

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2019.

RESOLUCIÓN AGT N° 71 /2019

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución AGT N° 284/2018, el Expediente Administrativo MPT0018 2/2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, asimismo, señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por Resolución AGT N° 284/2018 se concedió a la agente Magdalena Salas, Legajo Personal N° 1437, quien reviste el cargo de Prosecretaria Coadyuvante de 1° Instancia en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 4, por el período comprendido entre los días 6 de diciembre 2018 y el 3 de junio de 2019 inclusive, en los términos del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que la agente Salas solicita mediante correo electrónico enviado a su superior directo, Dra. Norma Sas, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 4, la suspensión de la licencia por excedencia de maternidad.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que por correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2019, la Dra. Sas presta conformidad para la suspensión de la licencia mencionada en el párrafo anterior a partir del 13 de marzo de 2019, fecha en la cual comenzara la agente Salas a presta funciones.

Que en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, informando que no existe impedimento para la suspensión solicitada.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

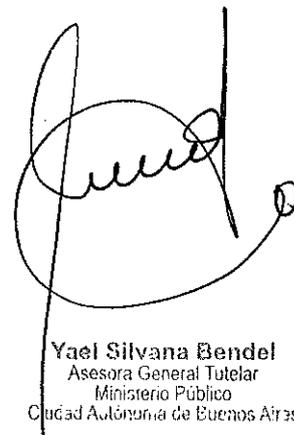
Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Dejar sin efecto la licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes al agente Magdalena Salas, Legajo Personal N° 1437, otorgada por Resolución AGT N° 284/2018, quien presta funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario N° 4, a partir del 13 de marzo de 2019.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario N° 4, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

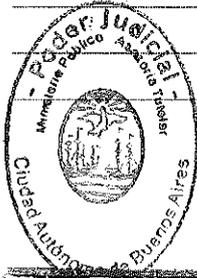


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

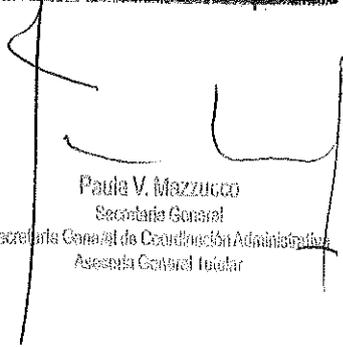
Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas



ASESORÍA GENERAL			
REQ. Nº	71/2018	Tº	XX
		Fº	10P-110
		FECHA	28/02/2018


 Paula V. Mazzucco
 Secretario General
 Secretaría General de Coordinación Administrativa
 Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

